



# Servicio de Gestión de la Investigación (SGI) Universidad Zaragoza

## BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 24/2025 (7 DE NOVIEMBRE DE 2025)

### A. CONVOCATORIAS (SGI)

**Referencia: AYU 363/2025.** AYUDAS Ramón y Cajal del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.



**Referencia: AYU 364/2025.** AYUDAS Juan de la Cierva del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.



**Referencia: AYU 365/2025.** AYUDAS a Proyectos de Generación de Conocimiento y actuaciones para la formación predoctoral asociadas del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.



**Referencia: AYU 366/2025.** AYUDAS para adquisición de equipamiento científico-técnico por parte de talento joven doctor.



**Referencia: PRE 367/2025.** PREMIOS del Programa L’Oreal-UNESCO para Mujeres en la Ciencia 2025.



### B. CONVOCATORIAS (SGI)

**Referencia: BE 368/2025.** BECAS formación de postgrado en el Centro de Medicina del Deporte del Consejo Superior de Deportes.

**Referencia BE 369/2025.** BECAS desarrollo de programas formativos en la Delegación del Gobierno de Aragón ante la Unión Europea.

**Referencia BE 370/2025.** BECAS para posgraduados en Ciencias de la Información de la Mesa de las Cortes de Aragón.

**Referencia: PRE 371/2025.** PREMIOS “Enrique Fuentes Quintana” para Tesis Doctorales de FUNCAS.

**Referencia AYU 372/2025.** AYUDAS a la Investigación sobre Pensiones 2025 de FUNCAS.

**Referencia: PRE 373/2025.** PREMIO a la Mejor Tesis Doctoral de Cátedra ASISA de Salud Cerebral y Cognitiva de la Universidad de Málaga.

**Referencia: PRE 374/2025.** PREMIO de Investigación “Lorenzo Martín Retortillo” de la Asociación Española de Profesores/as de Derecho Administrativo.



**A. CONVOCATORIAS (SGI):**

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**Referencia: AYU 363/2025**

**B.O.E. de 31 de octubre de 2025. Extracto de la Resolución de 29 de octubre de 2025 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria 2025 de las ayudas Ramón y Cajal.**

**BDNS: [857449](#)**

**Objeto:** Las ayudas tienen como objeto promover la incorporación en organismos de investigación de personal investigador, tanto español como extranjero, con una trayectoria destacada con el fin de que adquieran las competencias y capacidades que les permitan obtener un puesto de carácter estable en un organismo de investigación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación, incentivando, específicamente, la incorporación de investigadores e investigadores que lleven desarrollando durante un determinado periodo su actividad profesional en el extranjero.

**Entidades beneficiarias:** Podrán ser beneficiarias de las ayudas Ramón y Cajal, las siguientes entidades:

1. En el caso de las ayudas del turno general y del turno de personas con discapacidad, los organismos públicos de investigación, las **universidades públicas** y sus institutos universitarios, las universidades privadas, las entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, los Institutos de investigación sanitaria acreditados, los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica, y otros centros de I+D+i, públicos y privados sin ánimo de lucro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de la convocatoria.

2. En el caso de las ayudas para el turno relativo a personal investigador en centros públicos de investigación agraria y alimentaria, de

entre las entidades indicadas anteriormente, únicamente los centros públicos de investigación agraria o alimentaria dependientes de las Comunidades Autónomas integrados en el sistema INIA (CSIC)-CCAA, y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a través del Centro Nacional Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3 de la convocatoria.

**Cuantía:** La cuantía total máxima de las ayudas asciende a 132.346.140,00 euros, que se imputará a las aplicaciones presupuestarias equivalentes, en los ejercicios 2027 y siguientes.

**Presentación de solicitudes:** Las solicitudes de participación serán presentadas por las entidades y las personas candidatas, respectivamente, de conformidad con el procedimiento que se describe en el artículo 12 de la convocatoria.

La cumplimentación y envío telemático de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la página web de la Agencia Estatal de Investigación.

**Plazo:** El plazo de presentación de las solicitudes de participación, tanto para las **entidades como para las personas candidatas**, se iniciará el día 19 de noviembre y finalizará el día 11 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

La Agencia Estatal de Investigación organiza un Webinario Ramón y Cajal 2025 (RYC2025). Fecha: 12 de noviembre a las 12:00 h  
Acceso: <https://zoom.us/j/94019909948>

**ADEMÁS, PRÓXIMAMENTE, EN LA WEB DE SGI TENDRÁN A SU DISPOSICIÓN TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA ASÍ COMO INSTRUCCIONES PARA LOS SOLICITANTES DE LAS AYUDAS.**



**Referencia: AYU 364/2025**

**B.O.E. de 31 de octubre de 2025. Extracto de la Resolución de 29 de octubre de 2025 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria 2025 de las ayudas Juan de la Cierva.**

**BDNS: 857452**

**Finalidad:** Las ayudas tienen como objeto fomentar la incorporación de jóvenes, en posesión del grado de doctor, con objeto de que completen su formación investigadora postdoctoral en centros de I+D españoles.

**Entidades beneficiarias:** Podrán ser beneficiarias de las ayudas Juan de la Cierva, las siguientes entidades:

a) En el caso de las ayudas del turno general y del turno de personas con discapacidad, los organismos públicos de investigación, las **universidades públicas** y sus institutos universitarios, las universidades privadas, las entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, los Institutos de investigación sanitaria acreditados, los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica, y otros centros de I+D+i, públicos y privados sin ánimo de lucro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de la convocatoria.

b) En el caso de las ayudas para el turno relativo a personal investigador en centros públicos de investigación agraria y alimentaria, de entre las entidades indicadas anteriormente, únicamente los centros públicos de investigación agraria o alimentaria dependientes de las Comunidades Autónomas integrados en el sistema INIA (CSIC)-CCAA, y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a través del Centro Nacional Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3 de la convocatoria.

**Cuantía:** La cuantía total máxima de las ayudas asciende a 60.000.000,00 euros, que se imputará a las aplicaciones presupuestarias equivalentes, en los ejercicios 2027 y siguientes.

**Presentación de solicitudes:** Las solicitudes de participación serán presentadas por las entidades. Previamenete a la presentación de la solicitud, la persona participante realizará la cumplimentación del formulario electrónico de solicitud. Ambos procedimientos se realizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la convocatoria.

La cumplimentación y envío telemático de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la página web de la Agencia Estatal de Investigación.

**Plazo:** El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día 25 de noviembre y finalizará el día 17 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

Sin perjuicio de lo anterior, el plazo para la cumplimentación y firma por las personas participantes del formulario electrónico de solicitud se iniciará el día 25 de noviembre y finalizará el día 10 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

**PRÓXIMAMENTE EN LA WEB DE SGI TENDRÁN A SU DISPOSICIÓN TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA ASÍ COMO INSTRUCCIONES PARA LOS SOLICITANTES DE LAS AYUDAS.**



**Referencia: AYU 365/2025**

**B.O.E. de 31 de octubre de 2025. Extracto de la Resolución de 29 de octubre de 2025 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria 2025 de «Proyectos de Generación de Conocimiento» y actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral.**

**BDNS: [857444](#)**

**Finalidad:** El objeto de esta convocatoria es financiar la realización de proyectos de investigación dirigidos tanto a fomentar la generación y el avance significativo del conocimiento científico y la investigación de calidad contrastada como a avanzar hacia la búsqueda de soluciones a los desafíos de la sociedad. Los proyectos de investigación que se financien serán de las siguientes modalidades:

a) Proyectos de «Investigación No Orientada», sin orientación temática previamente definida, que tienen como objetivo principal avanzar en el conocimiento, independientemente del horizonte temporal y del ámbito de aplicación.

b) Proyectos de «Investigación Orientada», que persiguen la resolución de problemas concretos y vinculados a las prioridades temáticas asociadas a los grandes desafíos de la sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

Asimismo, se podrán financiar actuaciones encaminadas a la formación de personal investigador predoctoral mediante la realización de una tesis doctoral asociadas a los proyectos de investigación mencionados.

**Beneficiarios:** Podrán ser entidades beneficiarias entre otras, las universidades públicas.

**Cuantía:** La cuantía total máxima de las ayudas asciende a 700.000.000,00 de euros, que se imputará a las aplicaciones presupuestarias equivalentes, en los ejercicios 2026 y siguientes.

**Plazo:** El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día 20 de noviembre y finalizará el día 16 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

**DE LA WEB DEL MINISTERIO:  
RECOMENDACIONES PREVIAS:**

1. Decida si presentará su proyecto a la modalidad de «Investigación No Orientada» o de «Investigación Orientada».

2. Lea atentamente la convocatoria, que presentará algunas diferencias con respecto a convocatorias anteriores.

3. Recabe toda la información necesaria antes de cerrar la solicitud, dado que debe aportar datos personales y académicos de los/las IP, de las personas que componen el equipo de investigación y de las que componen el equipo de trabajo, así como las acreditaciones y demás documentación que corresponda.

4. Revise todos los documentos aportados antes de cerrar la solicitud, especialmente la memoria científico-técnica y el/los currículum del/de la IP. Recuerde que la memoria científico-técnica debe presentarse en inglés si solicita un presupuesto en costes directos igual o superior a 100.000,00 €, así como si presenta un proyecto coordinado cuya cantidad total solicitada (suma de las cantidades solicitadas por el subproyecto coordinador y subproyectos coordinados) sea igual o superior a este importe.

5. **No cierre la solicitud en el último momento.** Tenga en cuenta que los servidores pueden funcionar más lentos en los últimos días de cierre (o eventualmente tener fallos) y que la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante debe revisar toda la documentación antes.

**EN LA WEB DE SGI PRÓXIMAMENTE  
CONVOCATORIA, PLAZOS INTERNOS, MODO DE  
PRESENTACIÓN, CONSULTAS FRECUENTES,...**



## OTROS ORGANISMOS

**Referencia: AYU 366/2025.**

**VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA  
DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.  
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE  
EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO POR PARTE  
DE TALENTO JOVEN DOCTOR**

**Objeto:** La presente convocatoria tiene por objeto apoyar la adquisición de pequeño equipamiento científico-técnico destinado a reforzar la capacidad investigadora de personal investigador doctor en etapas iniciales de su carrera, con el fin de favorecer su consolidación profesional y el desarrollo de líneas propias de investigación dentro de la Universidad de Zaragoza.

**Beneficiarios de las Solicituds:** Podrá presentar solicitudes el personal investigador que tengan suscrito un contrato del tipo "Odón de Buen", "Juan de la Cierva", "Ramón y Cajal", "Manuel López"; así como el PDI contratado como Profesor Ayudante Doctor (AYD) y que actualmente esté participando en un proyecto de investigación competitivo (bien como investigador principal o bien como miembro del equipo de investigación).

A los efectos de esta convocatoria, se consideran beneficiarios a los Profesores Ayudantes Doctores que participan como IP o miembros del equipo de investigación en los proyectos de la convocatoria 2024 de Generación del Conocimiento (PID2024) concedidos según propuesta de resolución provisional de 29 de julio de 2025 (pendientes de propuesta definitiva y resolución de concesión), puesto que la fecha de inicio de dichos proyectos es 1 de septiembre de 2025.

**Gastos subvencionables:** La financiación solicitada podrá destinarse a la adquisición de nuevos equipos de investigación, así como a la ampliación o renovación de equipos ya existentes

en la UZ siempre que el importe no supere 5.000 euros (**IVA excluido**), siendo esta la cantidad máxima a otorgar por solicitud, y siempre que el equipo se haya recepcionado y los pagos se realicen en el ejercicio contable 2025.

Serán gastos subvencionables, entre otros, los equipos informáticos y software, equipamiento para la explotación de equipos o procesamiento de información, salvo gastos en accesorios informáticos, adquiridos por separado, tales como webcam, teclados, monitores, pen drive o similares.

**Presentación de solicitudes:** La presentación de las solicitudes se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento y en el siguiente orden:

Se debe completar y enviar el siguiente formulario:

<https://investigacion.unizar.es/solicitud-ayudas-adquisicion-nuevo-equipamiento-cientifico-tecnico-investigadores-pdi-joven-doctor>

Una vez completado y enviado el formulario, **se obtendrá un número de registro que deberá incluirse** en el campo del formulario SOLICITA habilitado para ello.

Se debe acceder a SOLICITA a través de la siguiente dirección:

<https://sede.unizar.es/?app=solicita&opcion=modificar&id=663103>, completando los datos necesarios, **y adjuntando** el presupuesto (o email) del proveedor y el currículum vitae abreviado CVA formato AEI (4 pp de extensión) obtenido a través de SIDERAL (<https://sideral.unizar.es/>).

**Plazo:** El plazo para la presentación de las solicitudes finalizará el 9 de noviembre de 2025.



**Referencia: AYU 367/2025.**

**L'OREAL-UNESCO. CONVOCATORIA DE LA  
XX EDICIÓN PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN "FOR  
WOMEN IN SCIENCE" 2025.**

**Objeto:** El programa concede en España 5 Premios, de 15.000 euros cada uno, a Centros de Investigación para apoyar los proyectos que se desarrollen en dichos centros por científicas españolas (*o que hayan residido en España durante al menos los últimos 5 años*) durante el año 2026 y/o 2027.

**Áreas:** Estos proyectos deberán centrarse en un área de Ciencias de la Vida y Medioambiente (*como biología, bioquímica, biofísica, genética, fisiología, neurociencia, biotecnología, ecología y etología, u otras áreas comprendidas con esta denominación...*).

**Condiciones de participación:** La participación en el Programa ha de realizarse a través de un Centro de Investigación, público o privado, legalmente constituido en España y cuya sede se encuentre en el territorio español.

El Centro es quien presentará la candidatura por un Proyecto de Investigación que será desarrollado por una Investigadora contratada por el Centro de Investigación durante el año 2026 y/o 2027. En el caso de que dicho contrato no cubriera la totalidad del año, y previa autorización del Organizador, el Premio podría destinarse a la ampliación del contrato de investigación ya suscrito con la finalidad de finalizar el Proyecto.

**Requisitos:** La Investigadora, que desarrollará el Proyecto en el Centro de Investigación que presenta la candidatura, ha de cumplir los siguientes requisitos:

✓ Tener la nacionalidad española, o una residencia permanente acreditada en el territorio español (habiendo sido residente en España durante los últimos 5 años).

- ✓ Tener suscrito un contrato de investigación con el Centro de Investigación para el desarrollo del Proyecto durante el año 2026.
- ✓ Haber nacido a partir del año 1986, incluido este. En el caso de que la Investigadora tenga uno o más hijos, este límite de edad se ampliará en un año por cada hijo.
- ✓ Haber obtenido el doctorado en una materia relacionada con el Proyecto, y que, hayan transcurrido al menos 4 años desde la lectura de la tesis doctoral.
- ✓ Haber realizado al menos una estancia pre o post doctoral de una duración mínima de 2 años en un centro de investigación en el extranjero, o un centro español de reconocido prestigio distinto a aquél en el que haya realizado la tesis doctoral.
- ✓ Ser una investigadora independiente en fase inicial o liderar un grupo independiente.

En todo caso **no podrán presentarse** Proyectos desarrollados por Investigadoras que estén en alguno de los siguientes supuestos, en el momento de inicio del Período de Participación:

- Disfrutar de una posición permanente en la institución en que realizan su investigación (ya sea mediante contrato laboral indefinido o en régimen de funcionariado).
- Ser una Investigadora Principal de un proyecto o contrato de investigación vigente de más de 45.000 € concedido por cualquier institución nacional o internacional.
- No podrán participar los proyectos de investigadoras que ya fueron premiadas en cualquiera de las ediciones anteriores, tanto a nivel nacional como internacional.
- Ni tampoco las personas que hayan intervenido en la organización del mismo



Un mismo Centro de Investigación podrá presentar varias candidaturas por proyectos de distintas investigadoras. No obstante, solo se permitirá la presentación de un único proyecto por cada Investigadora.

**Presentación de solicitudes:** Los proyectos han de presentarse por los Centros de Investigación a través de la web: [www.forwomeninscience.com](http://www.forwomeninscience.com), donde deberán registrarse previamente.

Para que la candidatura presentada sea correcta, y siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases, los Centros de Investigación deberán cumplimentar la información requerida en los campos oportunos del Formulario de Registro, y, adjuntar la siguiente documentación:

■ La inscripción del Centro de Investigación en el registro correspondiente.

■ Documento firmado por el máximo responsable del Centro de Investigación (y sellado), en que se acredite que el Proyecto que se presenta al Programa va a ser desarrollado por la Investigadora durante el año 2026 y/o 2027. Asimismo, en dicho documento, el Centro de Investigación deberá asumir el compromiso de que el Premio va a ser recibido por dicho Centro, y que su dotación se destinará a la ejecución del Proyecto desarrollado por la Investigadora en el Centro de Investigación durante el año 2026 y/o 2027 y que se compromete a limitar sus overheads o gastos indirectos relacionados con la gestión del proyecto a un máximo del 8% de la cuantía del premio.

■ Documento que acredite el contrato de investigación suscrito entre el Centro de Investigación y la Investigadora para el desarrollo del Proyecto durante el año 2026 y/o 2027.

■ CV de la Investigadora, en español, que desarrolle el Proyecto en dicho Centro, en el que se acrediten todos los requisitos que ha de cumplir para poder participar. Además, deberá incluir las publicaciones de cualquier tipo y

premios que haya realizado u obtenido la investigadora, y en su caso, cualquier patente que haya desarrollado individualmente o como parte de un Grupo de Investigación. Asimismo, deberá especificar otros méritos de divulgación científica como actividades académicas, transferencia (innovación), docencia relevante, conferencias, gestión científica, etc. Se recomienda utilizar el modelo de FECYT.

■ Memoria explicativa del Proyecto de investigación que desarrollará la Investigadora, redactado en español (**máximo 2 páginas**), en el que se recojan expresamente los datos del Centro de Investigación y de la Investigadora, así como una descripción detallada del valor que el Proyecto tiene para la sociedad y por qué ha de otorgarse este Premio a dicho Proyecto. Se valorará, además, la inclusión de un análisis de la perspectiva de sexo/género en el mismo.

*La no presentación de alguno de los documentos mencionados supondrá que se considere inadmitida la Candidatura, no pudiendo, por tanto, optar al Premio descrito.*

**Plazo:** El período para la presentación de candidaturas finaliza el 17 de noviembre de 2025.

**PROCEDIMIENTO EN SGI:** Las solicitantes deberán enviar al Servicio de Gestión de la Investigación a través del correo electrónico gesinves@unizar.es los siguientes documentos: **Borrador del formulario de registro, Memoria Explicativa, CV y Copia del Contrato.**

El plazo interno para dicho trámite será el 13 de noviembre de 2025.



**B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**Referencia: BE 368/2025.**

**B.O.A. de 30 de octubre de 2025. Extracto de la Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ocho becas de formación de postgrado en el Centro de Medicina del Deporte para los años 2026 y 2027**

**BDNS: [865221](#)**

**Objeto:** El objeto específico de la convocatoria es la concesión de ocho becas para la formación teórica y práctica de postgrado en las actividades que se realizan en el Centro de Medicina del Deporte del Consejo Superior de Deportes:

- ❖ Dos en la Unidad de Psicología.
- ❖ Dos en la Unidad de Fisioterapia.
- ❖ Tres en la Unidad de Control del Rendimiento.
- ❖ Una en la Unidad de Endocrinología y Nutrición.

**Beneficiarios:** Personas físicas con los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de un país miembro de la Unión Europea o pertenecer a un Estado signatario del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo. Ser residente en España en el momento de incorporarse a la beca y poseer plena capacidad de obrar.

b) Los candidatos a las becas de formación de postgrado en el Centro de Medicina del Deporte de la Subdirección General de Ciencias del Deporte del Consejo Superior de Deportes deberán estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- ✓ Grado en Psicología para la beca en la Unidad de Psicología

✓ Grado en Fisioterapia para la beca en la Unidad de Fisioterapia

✓ Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte para las becas en la Unidad de Control del Rendimiento.

✓ Grado en Nutrición Humana y/o Dietética para la Unidad de Endocrinología y Nutrición.

La fecha de finalización de los estudios solicitados deberá ser en los seis años anteriores a la convocatoria.

Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar convalidados o reconocidos previamente a la resolución definitiva de la convocatoria quedando condicionada la concesión a la obtención de la convalidación o del reconocimiento. En su caso, en el momento de la solicitud, el solicitante podrá justificar documentalmente que la convalidación o el reconocimiento pertinente se encuentra en proceso de trámite.

**Cuantía:** El importe de esta convocatoria asciende a una cuantía total anual máxima de 115.200 euros.

**Plazos de presentación de solicitudes:** El plazo de presentación de instancias se iniciará el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado y finalizará transcurridos 20 días naturales.



**BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**

**Referencia: BE 369/2025.**

**B.O.A. de 22 de octubre de 2025.**

**EXTRACTO de la Orden PEJ/1379/2025, de 8 de octubre, por la que se convocan dos becas para el desarrollo de programas formativos en la Delegación del Gobierno de Aragón ante la Unión Europea.**

**BDNS: [861484](#)**

**Objeto:** El objeto de esta Orden es la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de dos becas para el desarrollo de un programa formativo con destino en la Delegación del Gobierno de Aragón ante la Unión Europea.

**Personas beneficiarias:** Podrán participar en la convocatoria objeto de la presente Orden las personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún otro Estado miembro de la Unión Europea.

b) Haber nacido en la Comunidad Autónoma de Aragón o tener vecindad administrativa aragonesa con una antelación mínima de un año a la fecha del fin del plazo de presentación de solicitudes.

c) Tener menos de 30 años.

d) Poseer la titulación universitaria oficial de grado. En el caso de que el título no haya sido aún expedido, deberá acreditarse el abono de los derechos exigidos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse la homologación y declaración de equivalencia a titulaciones universitarias oficiales.

e) Acreditar conocimientos de inglés, siendo el nivel mínimo requerido el C1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

f) No haber disfrutado con anterioridad de esta misma beca.

Todos los requisitos enumerados en el presente artículo deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**Cuantía:** Las becas tendrán una dotación mensual bruta de 2.000 €.

**Presentación de solicitudes:** Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia, del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, y se presentarán electrónicamente a través de la sede que se indica a continuación: <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/becas-desarrollo-programas-formativos-aragon-ante-union-europea-2025> o accediendo a la convocatoria 2025 o incluyendo en el buscador de trámites del Gobierno de Aragón el procedimiento número 11172 - Becas para el desarrollo de programas formativos en la Delegación del Gobierno de Aragón ante la Unión Europea. Convocatoria 2025.

**Plazo de presentación de solicitudes:** El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y su extracto en el “Boletín Oficial de Aragón”.



**Referencia: BE 370/2025.**

**B.O.A. de 24 de octubre de 2025. ACUERDO de 8 de octubre de 2025, de la Mesa de las Cortes de Aragón, por el que se convoca concurso público para la concesión de una beca de formación y prácticas para posgraduados en Ciencias de la Información.**

**Objeto:** La beca tiene por objeto la formación y prácticas en la gestión de contenidos web y uso de redes sociales relativos a la actividad parlamentaria, cultural e institucional de las Cortes de Aragón, así como la atención a los órganos de la Cámara, diputados y funcionarios en sus demandas de información a través de las diferentes herramientas que realiza el Servicio de Comunicación y Participación.

Los estudios y trabajos prácticos realizados quedarán en propiedad de las Cortes de Aragón.

**Periodo:** El período de disfrute de la beca será de doce meses (1 de diciembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026), con posibilidad de prórroga por un año, previo acuerdo de ambas partes, y de conformidad con las disponibilidades presupuestarias.

**Cuantía:** La dotación anual será de 13.800,00 € (30 horas de formación semanal)

**Personas beneficiarias:** Pueden solicitar la concesión de la beca los ciudadanos españoles y los de otros países miembros de la Unión Europea poseedores de un Grado de Periodismo o Comunicación Audiovisual que reúnan los requisitos siguientes:

a) Haber obtenido el título universitario en el año académico 2019-2020 o posteriores.

b) No haber disfrutado en años anteriores de alguna de las becas convocadas por las Cortes de Aragón, excepto las personas que, por sustitución del anterior adjudicatario, hubieran accedido a la misma dentro del último semestre de duración de la beca.

c) Tener plena capacidad de obrar y no estar incapacitada, ni padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca.

d) No estar incursa en ninguna de las exclusiones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

e) Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y de las obligaciones por reintegro de subvenciones; así como no estar percibiendo, con la misma finalidad, ayuda pública incompatible con la beca por parte de ninguna administración o entidad del sector público.

**Solicitudes:** Los solicitantes deberán presentar la solicitud, según el modelo que figura como anexo I a estas bases, por alguno de estos medios:

✓ A través de la Sede electrónica <https://cortesaragon.sedelectronica.es> por medio del trámite 'Becas Comunicación y Participación'.

✓ De forma presencial, dirigida a la Presidenta de las Cortes de Aragón en el Registro General de la Cámara (palacio de la Aljafería, 50004, Zaragoza), en horario de lunes a jueves de 8:30 a 14:30 horas y de 15:30 a 18:00 horas; viernes, de 8:30 a 14:30 horas.

✓ Por correo certificado, de forma que quede constancia indubitable de la fecha de presentación y con la obligación de informar a las Cortes de Aragón por e-mail ([comunicacion@cortesaragon.es](mailto:comunicacion@cortesaragon.es)) ese mismo día del nombre del solicitante, DNI o pasaporte, fecha del envío y número de certificado de correos.

✓ Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Plazo:** El plazo será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".



## OTROS ORGANISMOS

### Referencia: PRE 371/2025.

#### **FUNDACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORRO (FUNCAS). PREMIOS ENRIQUE FUENTES QUINTANA A TESIS DOCTORALES (CONVOCATORIA 2024-2025).**

**Objeto:** Reconocer el trabajo doctoral excelente y riguroso. Con este propósito, se convocan los Premios Enrique Fuentes Quintana correspondientes al curso académico 2024-2025.

**Requisitos:** Podrán optar a este premio las tesis doctorales que hayan obtenido la mención cum laude en los ámbitos de:

- ✓ Economía, Finanzas y Empresa
- ✓ Ciencias Políticas, Sociología y

Comunicación

- ✓ Ciencias de la Salud y de la Vida
- ✓ Humanidades
- ✓ Ingeniería, Matemáticas, Física, Química y Arquitectura

■ Podrán concurrir los doctores españoles, independientemente del país en el que hayan leído sus tesis, y los doctores extranjeros que hayan presentado sus tesis doctorales en instituciones docentes o de investigación españolas.

■ La tesis debe haber sido leída entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025.

■ La elección de la categoría corresponde exclusivamente a los aspirantes al Premio. La tesis presentada solamente opta al Premio en la categoría en la que se haya inscrito no siendo admitida aquella que se presente a más de una categoría.

■ Las tesis deberán presentarse en castellano o en inglés. Las tesis presentadas en cualquier otro idioma no serán admitidas.

**Dotación:** El Premio consistirá en la entrega de un diploma y 6.000 € brutos.

Sobre la cantidad mencionada se practicarán las retenciones reglamentarias a efectos tributarios.

El Premio será único e indivisible. Se premiará una única tesis doctoral por cada categoría. El Premio podrá ser declarado desierto. Asimismo, el Premio no podrá otorgarse ex aequo.

Adicionalmente, el jurado de cada categoría podrá otorgar, si lo considera oportuno, una mención de honor. El autor/autora recibirá un diploma acreditativo de esta distinción.

**Presentación de solicitudes:** La inscripción al Premio deberá hacerse únicamente a través del formulario de inscripción alojado en la página Web de Funcas y deberá ser debidamente cumplimentado. No se aceptarán candidaturas que no hayan aportado todos los datos o documentos requeridos.

**Plazo:** El plazo de presentación de candidaturas será desde el 15 de septiembre de 2025 hasta el 17 de noviembre de 2025 a las 23:59 horas.

## MÁS INFORMACIÓN



**Referencia: AYU 372/2025.**

**FUNDACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORRO (FUNCAS). CONVOCATORIA FUNCAS DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN SOBRE PENSIONES 2025.**

**Objeto:** El objeto de la convocatoria es la financiación de un proyecto de investigación sobre las reformas del sistema de pensiones español y sus consecuencias sociodemográficas desde una perspectiva comparada.

La investigación debe valorar el contenido y el alcance de las reformas introducidas en el sistema de pensiones español en el primer cuarto del siglo XXI, así como su impacto social, en comparación con otras reformas efectuadas en países de nuestro entorno.

El análisis de los casos debe incluir información actualizada sobre los problemas de cobertura y sostenibilidad que afrontan los respectivos sistemas de pensiones y sobre la capacidad de reforma que han demostrado.

La selección de los casos de estudio que se utilizarán como referencia de comparación se deja a la decisión de los proponentes del proyecto, pero ha de incluir al menos dos Estados miembros de la Unión Europea con sistemas de pensiones de reparto contributivos y debe justificarse en virtud de los objetivos de la investigación.

En la resolución de la convocatoria se priorizarán proyectos basados en metodologías cuantitativas o mixtas, valorando en particular el uso de bases de datos existentes y la generación de bases propias.

**Requisitos:** Podrán optar a esta convocatoria investigadores y grupos de investigación de universidades públicas y privadas españolas, así como de otras instituciones, también españolas, que desarrollen actividades de investigación sin ánimo de lucro.

Los solicitantes no podrán figurar como investigadores en más de un proyecto de esta convocatoria.

**Proyectos:** Los proyectos deberán ser originales e inéditos. Se plantearán contando con un periodo de ejecución de 10 meses (de diciembre de 2025 a septiembre de 2026) y una financiación de un importe bruto máximo de 12.000 euros.

**Presentación de solicitudes:** Las solicitudes se enviarán por vía electrónica a través de la [aplicación de la solicitud](#). El investigador principal deberá cumplimentar el formulario electrónico e incluir la siguiente documentación:

 Memoria del proyecto, en la que se señalen los objetivos, la metodología, el plan de trabajo, un índice tentativo del informe final, así como también otros resultados que, en forma de información pública, espera producir el equipo.

 Curriculum vitae de todos los miembros del equipo investigador, en el que deben constar los datos personales, publicaciones más relevantes de los últimos diez años, participación en proyectos de investigación, y otros méritos.

**Plazo:** El plazo de presentación de proyectos finaliza el día 24 de noviembre de 2025.

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: PRE 373/2025.**

**CÁTEDRA ASISA DE SALUD CEREBRAL Y COGNITIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA. III PREMIOS TESIS DOCTORAL.**

**Objeto:** Se convoca la tercera edición del Premio a la Mejor Tesis Doctoral concedido por la Cátedra que reconocerá el trabajo llevado a cabo por investigadores/as cuyas tesis doctorales representen un avance significativo en ese ámbito del conocimiento.

**Dotación:** Un diploma y 1.500 euros.

**Requisitos de los candidatos:**

- a) Estar en posesión del título de doctor/a y haber defendido su tesis doctoral en el Curso 2024-2025 en una universidad española.
- b) Aceptar las normas de la presente convocatoria.

**Formalización de candidaturas:** La documentación deberá ser enviada a [secretaria\\_catedra\\_asisa\\_salud\\_cerebral@uma.es](mailto:secretaria_catedra_asisa_salud_cerebral@uma.es)

- a) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado por el/la candidato/a.
- b) Copia del DNI por ambas caras o pasaporte en vigor del/a candidato/a.
- c) Copia del título de doctor/a o acreditación de haberlo solicitado.
- d) Justificación que avale la candidatura de acuerdo con los criterios de valoración que se recoge en el artículo 6 (extensión máxima 1.500 palabras).
- e) Curriculum vitae abreviado destacando las publicaciones científicas a las que ha dado lugar la tesis (máximo 4 páginas DIN A4).
- f) Copia de la tesis doctoral.
- g) Copia de las publicaciones a las que ha dado lugar la tesis (máximo 5 publicaciones).

**Plazo:** hasta el 29 de noviembre de 2025.

**MÁS INFORMACIÓN**

**Referencia: PRE 374/2025**

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESORES DE DERECHO ADMINISTRATIVO –AEPDA-. PREMIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA LORENZO MARTÍN-RETORTILLO SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES.**

**Objeto:** AEPDA convoca la VIII edición del “*Premio de Investigación AEPDA, Lorenzo Martín Retortillo*” que tiene como objeto fomentar la investigación y difusión en el ámbito del “Derecho Administrativo”.

**Trabajos:** Trabajos, redactados en lengua castellana, que tengan como objeto el análisis y estudio jurídico del Derecho Administrativo, tanto desde enfoques dogmáticos o doctrinales como jurisprudenciales. En este último caso, podrán tomarse en consideración resoluciones de órganos judiciales españoles, europeos e internacionales. Los trabajos serán originales e inéditos y no podrán haber sido premiados por ninguna entidad.

**Candidatos:** Licenciados o graduados universitarios, españoles o extranjeros. Los estudios podrán realizarse de forma individual o en equipo, si bien quedan excluidas las obras colectivas.

**Dotación:** Un único premio que consistirá en la entrega de un Diploma, la publicación de la obra y una dotación económica de 3.000 euros.

**Presentación de solicitudes:** Se presentarán en un sobre en el que figure el título “Premio AEPDA, Lorenzo Martín Retortillo” que será dirigido a la Secretaría de la AEPDA (Profesor Roberto Galán Vioque, Facultad de Derecho, Avda. Enramadilla núm.18-20, 41018 Sevilla).

**Plazo:** Los trabajos deberán presentarse hasta el 30 de noviembre de 2025.

**MÁS INFORMACIÓN**



**C) INFORMACIÓN.**

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**B.O.E. de 23 de octubre de 2025.** Resolución de 16 de octubre de 2025, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se publica la concesión del «Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política» para el año 2025.

**BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**

**B.O.A. de 28 de octubre de 2025.** RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2025, de la Directora General de Ciencia e Investigación, por la que se acepta una renuncia y se concede una subvención destinada a la formación postdoctoral de personal investigador doctor, Programa Odón de Buen, Orden EMC/191/2025, de 28 de enero.

**B.O.A. de 28 de octubre de 2025.** RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2025, de la Directora General de Ciencia e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de eventos y actividades que promuevan, divulguen y difundan la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico en Aragón, durante el año 2025.

**DEL BOLETÍN 23.**

**Referencia: PRO 353/2025. B.O. DE LA PROVINCIA DE HUESCA de 20 de octubre de 2025.**  
Extracto de la convocatoria aprobada mediante Decreto n.º 3849, de 15 de octubre de 2026 de la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca para la concesión de subvenciones para ayudas a la investigación IEA-DPH 2026.

**BDNS:** [863041](#)

**B.O. DE LA PROVINCIA DE HUESCA de 22 de octubre de 2025.** Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 197 de 20 de octubre de 2025, relativo a la convocatoria para la concesión de subvenciones para ayudas a la investigación.

**Debe decir:** “Extracto de la convocatoria aprobada mediante Decreto n.º 3849, de 15 de octubre de 2025”

**SEDE ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA.**

**23/10/2025.- AV2025**

e) Publicación de la lista provisional de solicitudes/proyectos beneficiarios y solicitudes/proyectos suplentes (publicada el 23 de octubre). Plazo para presentar, en su caso, aceptación y/o alegaciones del 24 al 30 de octubre de 2025 a través de la aplicación disponible en esta sede electrónica.

De acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Atención a las Víctimas se publica la lista provisional de entidades beneficiarias y suplentes de esta convocatoria. Las entidades tienen del 24 al 30 de octubre para, en su caso, presentar la aceptación de la subvención y/o alegaciones, y en el caso de las entidades con solicitudes beneficiarias con un presupuesto menor al solicitado podrán remitir una reformulación utilizando el modelo de presupuesto disponible en esta sede electrónica. La documentación habrá de presentarse empleando un certificado de firma electrónica válido a nombre del representante legal de la entidad interesada a través de la aplicación disponible en esta sede electrónica.

• [Resolución y listados](#)

Informe de la comisión de valoración

• [Informe](#)

**TABLÓN DE UNIZAR**

**23/10/2025.- Convocatoria 2025 de ayudas para la reparación de equipamiento científico-técnico. Lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas**

Se adjunta enlace a la publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza:

<https://sede.unizar.es/?app=touz&opcion=mostrar&id=71389>

**23/10/2025.- Convocatoria 2025 de ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico. Lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas**

Se adjunta enlace a la publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza:

<https://sede.unizar.es/?app=touz&opcion=mostrar&id=71388>



**FUNDACIÓN LUZÓN “UNIDOS CONTRA LA ELA”**

**31/10/2025.- Publicación de la Resolución Convocatoria de Ayudas Unzué-Luzón 2025.**

**Resolución provisional**

**Anexo I – Listado provisional de seleccionados para recibir las Ayudas Unzué-Luzón**

**Anexo II – Listado provisional de los investigadores principales de los proyectos no seleccionados para recibir las Ayudas Unzué-Luzón**

**SEDE ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO DE IGUALDAD**

**CONVOCATORIA SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES FEMINISTAS PARA EL AÑO 2025.**

**31/10/2025.- Resolución de rectificación de errores de la Resolución de la Directora del Instituto de las Mujeres, O. A., de 17 de octubre de 2025 por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones públicas destinadas a la realización de investigaciones feministas para el año 2025**

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES. CONVOCATORIAS**

**Cerrada.** - Actualizado: 5 de noviembre de 2025 - Resolución / Concesión

**XXXVI Certamen Jóvenes Investigadores 2025**

**Tramitación.** - Actualizado: 31 de octubre de 2025 - Resolución / Concesión

**Ayudas para estancias de movilidad en el extranjero José Castillejo para jóvenes doctores 2024**

**Cerrada.** - Actualizado: 30 de octubre de 2025 - Finalizado el plazo de solicitud

**Ayudas para Personal Técnico de I+D+i (PTA) 2025**

**Tramitación.** -Actualizado: 23 de octubre de 2025 - Resolución / Concesión

**Ayudas complementarias de movilidad destinadas a beneficiarios del programa de formación del profesorado universitario (FPU) 2025**

**Tramitación.** - Actualizado: 21 de octubre de 2025 - Resolución / Concesión

**Ayudas Beatriz Galindo para la atracción del talento investigador 2024**

**Tramitación.** - Actualizado: 21 de octubre de 2025 - Resolución / Concesión

**Ayudas para precios públicos de las matriculas en programas de doctorado 2023-2024**

**SEDE ELECTRÓNICA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN**

**29/10/2025.- Segunda resolución de expedientes que se excluyen o se tienen por desistidos. CR32025 - Certificado R3 2025**

**05/11/2025.- Relación actualizada de solicitudes preseleccionadas con propuesta de contratos predoctorales PID2024- Proyectos de Generación de Conocimiento 2024**

**05/11/2025.- 2º Orden de exclusión / desistimiento. PID2024- Proyectos de Generación de Conocimiento 2024**

**05/11/2025.- Propuesta de resolución definitiva PID2024 - Proyectos de Generación de Conocimiento 2024**

**NOTICIAS DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN**

**31/10/2025.- Aprobado el Comité de Identificación de los miembros del Comité Científico y Técnico (CCT) de la Agencia Estatal de Investigación (AEI).**

El Consejo Rector de la AEI, en su reunión del pasado 28 de octubre, aprobó la composición del Comité de Identificación de los miembros del Comité Científico y Técnico (CCT) de la Agencia Estatal de Investigación (AEI).

**30/10/2025.- La Agencia Estatal de Investigación organiza tres webinarios informativos sobre las convocatorias Ramón y Cajal, Proyectos de Generación de Conocimiento y Proyectos en colaboración Público-Privada**

La Agencia Estatal de Investigación organiza tres webinarios informativos sobre las principales convocatorias de ayudas a la investigación del año 2025.

**Fechas y detalles de los webinarios**

**29/10/2025.- Ciencia lleva por primera vez al Consejo de Ministros un paquete récord de convocatorias de la AEI por más de 1.210 millones de euros**